

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6060 SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Doña ESPERANZA TORREGROSA SALA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 603/2020, NIG: 3803847120200000969, se ha dictado en fecha 10 de diciembre de 2020 auto declarando el concurso y la apertura de la Fase de Liquidación de la Mercantil LAVANDERIA INDUSTRIAL DORTA E HIJOS, S.L., con CIF B38681276, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso abreviado, y en el que se ha acordado LA SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

Se declara la disolución de la sociedad concursada, cesando en sus funciones los Administradores que serán sustituidos por la administración Concursal sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a CARLOS SAAVEDRA RODRÍGUEZ, con D.N.I. 43778845R, quien ha señalado como domicilio postal el sito en Pza. Candelaria 1, 4.ª planta, 38003 S.C. Tenerife y como dirección electrónica es_aclavanderiasdorta@pwc.com.

3.- Llamamiento a los acreedores: Para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Comunicación de créditos: se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512 RDL 1/2020 TRLC).

4.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A210006922-1